



La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz

PROCESO DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2020  
EVALUACIÓN DEFINITIVA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO COLOMBIA PAZ Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, ESTE ÚLTIMO, QUIEN ACTÚA COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.

No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	COMPONENTES			RESULTADO	OBSERVACIONES
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO		
1	LINKTIC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
2	COMWARE S.A.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADDO	RECHAZADO	De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 008 de 2020, el proponente es RECHAZADO conforme a la evaluación técnica, por la PROPUESTA ECONÓMICA, toda vez que el literal a. FACTORES A PONDERAR, numeral 2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, CAPITULO IV del AP establece: "El Comité Evaluador deberá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo Oferta Económica. En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del proponente varía con respecto a lo señalado por él, la propuesta será RECHAZADA"
3	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADDO	RECHAZADO	De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 008 de 2020, el proponente es RECHAZADO conforme a la evaluación técnica, por incurrir en la causal de rechazo número 1. "No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas."

ORIGINAL  
FIRMADO

EDGAR N. ROMERO J.  
Abogado Precontractual  
Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019  
Evaluador Jurídico

ORIGINAL  
FIRMADO

LUIS FERNANDO VÁSQUEZ  
Profesional Financiero  
Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019  
Evaluador Financiero

ORIGINAL  
FIRMADO

JUAN DANIEL MOLANO CASTRO  
Coordinador TIC  
Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019  
Evaluador Técnico




La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz

PROCESO DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2020

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO COLOMBIA PAZ Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, ESTE ÚLTIMO, QUIEN ACTÚA COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.**

PROPONENTE No. 1		NOMBRE DEL PROPONENTE: LINKTIC S.A.S.		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA		CUMPLE		Proponente aporta documento de subsanación
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL PROPONENTE O CUALQUIER FORMA DE ASOCIACIÓN LEGALMENTE ACEPTADA EN COLOMBIA		N/A		
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Garantía de seriedad de la propuesta a favor de entidades particulares, junto con la certificación del pago de la prima correspondiente	CUMPLE		N/A
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		
	Tomador/Afianzado	CUMPLE		
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.		N/A	N/A	N/A
e) DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Integrantes Figura Asociativa)		CUMPLE	N/A	N/A
f) CERTIFICACION REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL - CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Seis (6) meses anteriores)		CUMPLE	N/A	N/A
	Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso	CUMPLE	N/A	
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar	CUMPLE	N/A	
	Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para presentar la propuesta y si llegare a resultar favorecido a la suscripción del contrato que se derive del proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	N/A	
	Domicilio: Que la persona jurídica se encuentra domiciliada y debidamente registrada en Colombia	CUMPLE	N/A	

g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICACION DE MATRICULA MERCANTIL	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	N/A	N/A
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	N/A	
	Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo	N/A	N/A	
	8) El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	N/A	
h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	N/A	N/A
i) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT		CUMPLE Revisión Preliminar PA-FCP	Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que inferan Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.
j) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.		CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
k) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.		CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
l) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.		CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
m) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
n) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN – LEY 1581 DE 2012		CUMPLE	N/A	N/A
<b>CONCLUSIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>		
<b>NOTA: OBSERVACIONES: N/A</b>				
Bogotá, 12 de junio de 2020				
 Edgar N. Romero J. Abogado Precontractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 Verificador Jurídico				




La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz

PROCESO DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2020

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO COLOMBIA PAZ Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, ESTE ÚLTIMO, QUIEN ACTÚA COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.**

PROPONENTE No. 2		NOMBRE DEL PROPONENTE: COMWARE S.A.		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA				
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL PROPONENTE O CUALQUIER FORMA DE ASOCIACIÓN LEGALMENTE ACEPTADA EN COLOMBIA				
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Garantía de seriedad de la propuesta a favor de entidades particulares, junto con la certificación del pago de la prima correspondiente			
	Fecha de Expedición:			
	Amparos de la Garantía			
	Valor asegurado:			
	Vigencia			
	Asegurado/Beneficiario			
	Tomador/Afianzado			
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.				
e) DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Integrantes Figura Asociativa)				
f) CERTIFICACION REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL - CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Seis (6) meses anteriores)				
g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICACION DE MATRICULA	Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso			
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar			
	Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para presentar la propuesta y si llegare a resultar favorecido a la suscripción del contrato que se derive del proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.			
	Domicilio: Que la persona jurídica se encuentra domiciliada y debidamente registrada en Colombia			
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.			

MATRICULA MERCANTIL	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		
	Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo		
	8) El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.		
<b>h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>			
<b>i) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT</b>			
<b>j) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Procuraduría General de la Nación.			
<b>k) ANTECEDENTES FISCALES</b> Contraloría General de la República.			
<b>l) ANTECEDENTES JUDICIALES</b> Policía Nacional.			
<b>m) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> RNMC			
<b>n) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN – LEY 1581 DE 2012</b>			
<b>CONCLUSIÓN</b>		<b>RECHAZADO</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b> De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 008 de 2020, el proponente es <b>RECHAZADO</b> conforme a la evaluación técnica, por la PROPUESTA ECONÓMICA, toda vez que el literal a. FACTORES A PONDERAR, numeral 2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, CAPITULO IV del AP establece: "El Comité Evaluador deberá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo Oferta Económica. En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del proponente varía con respecto a lo señalado por él, la propuesta será RECHAZADA"			
Bogotá, 12 DE JUNIO 2020			
 EDGAR N. ROMERO J. Abogado Precontractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 Verificador Jurídico			



La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz

PROCESO DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2020

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO COLOMBIA PAZ Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, ESTE ÚLTIMO, QUIEN ACTÚA COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.**

PROPONENTE No. 3		NOMBRE DEL PROPONENTE: INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA				
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL PROPONENTE O CUALQUIER FORMA DE ASOCIACIÓN LEGALMENTE ACEPTADA EN COLOMBIA				
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Garantía de seriedad de la propuesta a favor de entidades particulares, junto con la certificación del pago de la prima correspondiente			
	Fecha de Expedición:			
	Amparos de la Garantía			
	Valor asegurado:			
	Vigencia			
	Asegurado/Beneficiario			
	Tomador/Afianzado			
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.				
e) DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Integrantes Figura Asociativa)				
f) CERTIFICACION REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL - CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Seis (6) meses anteriores)				
g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICACION DE MATRICULA	Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso			
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar			
	Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para presentar la propuesta y si llegare a resultar favorecido a la suscripción del contrato que se derive del proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.			
	Domicilio: Que la persona jurídica se encuentra domiciliada y debidamente registrada en Colombia			
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.			

**MATRÍCULA  
MERCANTIL**

Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo		
8) El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.		

<b>h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>		
<b>i) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT</b>		
<b>j) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Procuraduría General de la Nación.		
<b>k) ANTECEDENTES FISCALES</b> Contraloría General de la República.		
<b>l) ANTECEDENTES JUDICIALES</b> Policía Nacional.		
<b>m) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> RNMC		
<b>n) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN – LEY 1581 DE 2012</b>		

<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>RECHAZADO</b>
-------------------	------------------

**OBSERVACIONES:** De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 008 de 2020, el proponente es **RECHAZADO** conforme a la evaluación técnica, por incurrir en la Causal de rechazo número 1. No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas.

Bogotá, 12 de Junio 2020

  
Edgar N. Romero J.  
Abogado Precontractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019  
Verificador Jurídico

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**

**CONVOCATORIA ABIERTA No 008 de 2020**

**OBJETO DEL PROCESO**

PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO COLOMBIA PAZ Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, ESTE ÚLTIMO, QUIEN ACTÚA COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.

PROPUESTA	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR	REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros)	EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA
1	LINKTIC S.A.S.	900037743-9	ALEJANDRO POSADA ZULUAGA	ANGELICA OSORIO GUATAQUI	ANA MILENA AGULERA P.	<b>CUMPLE</b>
2	COMWARE S.A.	860045379-1	LUIS ALBERTO BOCANEGRA CLAVIJO	MARLENY GARCIA ROMERO	LUIS ENRIQUE RUBIO TELLEZ	<b>RECHAZADO (PROPUESTA ECONOMICA)</b>
3	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	900583954-7	LUZ DALLYS OROPEZA MORENO	OSCAR EDUARDO MOLINA	JENNIFER GALLEGO DIAZ	<b>RECHAZADO (EVALUACIÓN TECNICA)</b>

**ORIGINAL FIRMADO**

Elaboró  
Luis Fernando Vasquez Nuñez  
Profesional Financiero- Coordinación Técnica  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**ORIGINAL FIRMADO**

Aprobó  
Miguel Andrés Rincón Beltrán  
Profesional Financiero- Coordinación Técnica  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA No 008 de 2020**

<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO COLOMBIA PAZ Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, ESTE ÚLTIMO, QUIEN ACTÚA COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.
<b>Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por LINKTIC S.A.S. NIT 900037743-9</b>	

<b>III.B CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

i) Documentos CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE			
Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2018 o 31 de diciembre de 2019	X		Anexo 11. Estados Financieros 2019 Folios 1-25	1. las cifras presentadas en los estados financieros de la vigencia 2019 presentan inconsistencia respecto al Activo, Pasivo y Patrimonio, al efectuar la ecuación patrimonial el resultado no corresponde al valor total de activos registrados, por lo anterior, se solicita aclarar la situación evidenciada. 2. La revelaciones y notas a los estados financieros presentan diferencias frente a las cifras presentadas en el estado de situación financiera y estado de resultados, por lo anterior, se solicita aclarar la situación evidenciada.  <b>Subsanación:</b> Mediante correo electrónico, remitido el 05/06/20 el proponente aclara la situación evidenciada, y aporta estados financieros definitivos a 31 de diciembre de 2019.
Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal	X		Anexo 11. Estados Financieros 2019 Folios 27-28	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal	X		Anexo 12. Documentos contador y revisor fiscal	
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal.	X		Anexo 12. Documentos contador y revisor fiscal	
Anexo 08 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes	X		Anexo 13. Acreditación capacidad Financiera	El valor de pasivo corriente y pasivo total no corresponde con la información presentada en los estados financieros. Los indicadores registrados deben corresponder con los calculados conforme la información reportada en los estados financieros.  <b>Subsanación:</b> Mediante correo electrónico, remitido el 05/06/20 el proponente aporta anexo con las cifras de los estados financieros definitivos.

iii) Criterios Financieros Habilitantes CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE			
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones	
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1	X			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 80%	X			Los indicadores no pueden ser calculados conforme con las inconsistencias presentadas en los estados financieros aportados para la vigencia 2019
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1.3	X			
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$355.151.518	X			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional/patrimonio	Mayor o igual a 4%	X			<b>Subsanación:</b> Mediante correo electrónico, remitido el 05/06/20 el proponente aporta aclaración y estados financieros definitivos a 31 de diciembre de 2019
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 3%	X			

Calculo Criterios Financieros Habilitantes					
Cuenta	Valor			Indicador	Valor
ACTIVO TOTAL	\$ 11.613.887.945			LIQUIDEZ	5,7
PASIVO TOTAL	\$ 5.740.168.778			NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	49,43%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 7.584.653.682			RAZON DE COBERTURA	6,89
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.327.777.206			CAPITAL DE TRABAJO	\$ 6.256.876.476
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.146.728.889			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	20%
GASTOS DE INTERESES	\$ 166.471.263			RENTABILIDAD DEL ACTIVO	10%
PATRIMONIO	\$ 5.873.719.168				
	\$ 11.613.887.946				
	1,00				

**De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 008 de 2020, el proponente CUMPLE Financieramente**

ORIGINAL  
FIRMADO

Elaboró  
Luis Fernando Vasquez Nuñez  
Profesional financiero - Coordinación Técnica  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL  
FIRMADO

Aprobó  
Miguel Andres Rincon Beltran  
Profesional Financiero - Coordinación Técnica  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

CONVOCATORIA ABIERTA No 008 de 2020

<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO COLOMBIA PAZ Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, ESTE ÚLTIMO, QUIEN ACTÚA COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.
<b>Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por COMWARE S.A. NIT 860.045.379-1</b>	

<b>III.B CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE</b>	<b>RECHAZADO</b>
--	------------------

<b>j) Documentos CUMPLE O NO CUMPLE</b>		<b>RECHAZADO</b>			
Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2018 o 31 de diciembre de 2019					
Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal					
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal					
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal.					
Anexo 08 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes					

<b>iii) Criterios Financieros Habilitantes CUMPLE O NO CUMPLE</b>		<b>RECHAZADO</b>			
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones	
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1				
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 80%				
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1.3				
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$355.151.518				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional/patrimonio	Mayor o igual a 4%				
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 3%				

<b>Calculo Criterios Financieros Habilitantes</b>					
Cuenta	Valor		Indicador	Valor	
ACTIVO TOTAL			LIQUIDEZ		
PASIVO TOTAL			NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
ACTIVO CORRIENTE			RAZON DE COBERTURA		
PASIVO CORRIENTE			CAPITAL DE TRABAJO		
UTILIDAD OPERACIONAL			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
GASTOS DE INTERESES			RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
PATRIMONIO					

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 008 de 2020, el proponente es **RECHAZADO** conforme a la evaluación técnica, por la PROPUESTA ECONÓMICA, toda vez que el literal a. FACTORES A PONDERAR, numeral 2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, CAPITULO IV del AP establece: "El Comité Evaluador deberá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo Oferta Económica. En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del proponente varía con respecto a lo señalado por él, la propuesta será RECHAZADA"

ORIGINAL  
FIRMADO

Elaboró  
Luis Fernando Vasquez Nuñez  
Profesional financiero- Coordinación Técnica  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

ORIGINAL  
FIRMADO

Aprobó  
Miguel Andres Rincon Beltran  
Profesional Financiero - Coordinación Técnica  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**

**CONVOCATORIA ABIERTA No 008 de 2020**

**OBJETO DEL PROCESO**

PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO COLOMBIA PAZ Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, ESTE ÚLTIMO, QUIEN ACTÚA COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.

**Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. NIT 900.583.954-7**

**III.B CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE**

**RECHAZADO**

**ii) Documentos CUMPLE O NO CUMPLE**

**RECHAZADO**

Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2018 o 31 de diciembre de 2019				
Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal				
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal				
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal.				
Anexo 08 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos				

**iii) Criterios Financieros Habilitantes CUMPLE O NO CUMPLE**

**RECHAZADO**

Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 80%			
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1.3			
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$355.151.518			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional/patrimonio	Mayor o igual a 4%			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 3%			

**Calculo Criterios Financieros Habilitantes**

Cuenta	Valor	Indicador	Valor
ACTIVO TOTAL		LIQUIDEZ	
PASIVO TOTAL		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
ACTIVO CORRIENTE		RAZON DE COBERTURA	
PASIVO CORRIENTE		CAPITAL DE TRABAJO	
UTILIDAD OPERACIONAL		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
GASTOS DE INTERESES		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
PATRIMONIO			

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 008 de 2020, el proponente es **RECHAZADO** conforme a la evaluación TECNICA realizada

**ORIGINAL FIRMADO**

Elaboró  
Luis Fernando Vasquez Nuñez  
Profesional financiero- Coordinación Técnica  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**ORIGINAL FIRMADO**

Aprobó  
Miguel Andres Rincon Beltran  
Profesional Financiero - Coordinación Técnica  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP




La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONVOCATORIA ABIERTA 008 DE 2020

OFERENTE: LINKTIC S.A.S. NIT. 900.037. 743-9									
CONDICIONES / REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO				VALIDACION			FOLIO (S)	OBSERVACIONES	CONCLUSIÓN
Ítem	Nombre ítem	Anexo	Descripción	Certificado Expedido por:	No. Contrato				
c. CAPACIDAD TÉCNICA	i. Experiencia	ANEXO denominado EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	<p>El proponente deberá certificar su experiencia específica, en MÁXIMO TRES (3) certificaciones de CONTRATOS INICIADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADADOS, dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en los que se evidencie que cumple los siguientes requisitos:</p> <p>1. El objeto de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia exigida debe ser similar o igual al siguiente: "Prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como bienes y servicios conexos y complementarios".</p> <p>2. La sumatoria del valor de la totalidad de las certificaciones y/o contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMLMV, de conformidad con la siguiente tabla:</p>	PREPAGO DE COLOMBIA SAS PREPACOL SAS	CPS No. 0001-2016 del 19 de diciembre de 2017	Cumple	CERTIFICACION PREPACOL.pdf		CUMPLE
	ii. EQUIPO DE ESPECIALISTAS		<p>El proponente debe garantizar la prestación de los servicios del objeto contractual contando con los especialistas indicados en el numeral Equipo de Especialistas del documento Anexo Técnico TIC.</p> <p>Este grupo de especialistas no tiene dedicación exclusiva para el proyecto, sino que como parte de los servicios de datacenter deberá estar disponible en el momento en que la prestación de los servicios lo requiera, para efecto de cumplir con el acuerdo de niveles de servicio requeridos y la correcta prestación de los servicios, garantizando contar con el personal idóneo para brindar el soporte profesional requerido.</p> <p>El oferente deberá adjuntar en su oferta la certificación de garantía de contar con el personal idóneo para la prestación de servicio, diligenciando el Anexo Carta De Compromiso: Equipo De Especialistas.</p>		Cumple		CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE ESPECIALISTAS.pdf		CUMPLE
	iii. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	(Anexo No. 10) "OFERTA ECONÓMICA"	<p>El proponente deberá presentar su propuesta diligenciando el Anexo Oferta Económica, indicando el valor total de su oferta incluyendo IVA y demás impuestos a que haya lugar y bajo los lineamientos allí indicados.</p> <p>Estos formatos deben venir firmados por el Representante Legal de cada uno de los proponentes. En todo caso si la propuesta económica del proponente no está suscrita por el representante legal, se entenderá que la misma está referendada con la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.</p> <p>El proponente debe tener en cuenta que al momento de determinar el valor de su propuesta económica deberá diligenciar de manera completa los formatos establecidos, so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>El Comité Evaluador deberá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo Oferta Económica. En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del proponente varía con respecto a lo señalado por él, la propuesta será RECHAZADA.</p> <p>El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, y no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica, deben presentarse en números enteros, es decir, el oferente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.</p> <p>La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas incurrirán en causal de rechazo. En todo caso el valor de la propuesta económica (Tabla 1 servicios fijos) no podrá superar la suma de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.065.454.554), so pena del RECHAZO de la propuesta.</p> <p>Se advierte que la propuesta económica debe tener en cuenta todos los costos e impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contrato.</p> <p>El oferente manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, el Comité Evaluador no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.</p>		Cumple		Anexo-No.-10-Oferta_Economica.pdf		CUMPLE
De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No 008 de 2020, el proponente Cumple técnicamente									
 <b>JUAN DANIEL MOLANO CASTRO</b> Coordinador TIC Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019									



OFERENTE: COMWARE S.A.  
NIT. 860.045.379-1

CONDICIONES / REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO				VALIDACION		FOLIO (S)	OBSERVACIONES	CONCLUSIÓN
Ítem	Nombre ítem	Anexo	Descripción	Certificado Expedido por:	No. Contrato			
c. CAPACIDAD TÉCNICA	i. Experiencia	ANEXO denominado EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente	<p>El proponente deberá certificar su experiencia específica, en MÁXIMO TRES (3) certificaciones de CONTRATOS INICIADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS, dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en los que se evidencia que cumple los siguientes requisitos:</p> <p>1. El objeto de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia exigida debe ser similar o igual al siguiente: "Prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como bienes y servicios conexos y complementarios".</p> <p>2. La sumatoria del valor de la totalidad de las certificaciones y/o contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMLMV, de conformidad con la siguiente tabla:</p>					
	ii. EQUIPO DE ESPECIALISTAS		<p>El proponente debe garantizar la prestación de los servicios del objeto contractual contando con los especialistas indicados en el numeral Equipo de Especialistas del documento Anexo Técnico TIC.</p> <p>Este grupo de especialistas no tiene dedicación exclusiva para el proyecto, sino que como parte de los servicios de datacenter deberá estar disponible en el momento en que la prestación de los servicios lo requiera, para efecto de cumplir con el acuerdo de niveles de servicio requeridos y la correcta prestación de los servicios, garantizando contar con el personal idóneo para brindar el soporte profesional requerido. El oferente deberá adjuntar en su oferta la certificación de garantía de contar con el personal idóneo para la prestación de servicio, diligenciando el Anexo Carta De Compromiso: Equipo De Especialistas.</p>					
	iii. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	(Anexo No. 10) "OFERTA ECONÓMICA"	<p>El proponente deberá presentar su propuesta diligenciando el Anexo Oferta Económica, indicando el valor total de su oferta incluyendo IVA y demás impuestos a que haya lugar y bajo los lineamientos allí indicados.</p> <p>Estos formatos deben venir firmados por el Representante Legal de cada uno de los proponentes. En todo caso si la propuesta económica del proponente no está suscrita por el representante legal, se entenderá que la misma está referendada con la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.</p> <p>El proponente debe tener en cuenta que al momento de determinar el valor de su propuesta económica deberá diligenciar de manera completa los formatos establecidos; so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>El Comité Evaluador deberá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo Oferta Económica. En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del proponente varía con respecto a lo señalado por él, la propuesta será RECHAZADA.</p> <p>El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, y no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica, deben presentarse en números enteros, es decir, el oferente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.</p> <p>La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas incurrirán en causal de rechazo.</p> <p>En todo caso el valor de la propuesta económica (Tabla 1 servicios fijos) no podrá superar la suma de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.065.454.554), so pena del RECHAZO de la propuesta.</p> <p>Se aclara que la propuesta económica debe tener en cuenta todos los costos e impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contrato.</p> <p>El oferente manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, el Comité Evaluador no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.</p>	RECHAZADA	215	<p>De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 008 de 2020, el proponente es RECHAZADO conforme a la evaluación técnica, por la PROPUESTA ECONÓMICA, toda vez que el literal a. FACTORES A PONDERAR, numeral 2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUUESTAS, CAPITULO IV del AP establece: "El Comité Evaluador deberá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo Oferta Económica. En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del proponente varía con respecto a lo señalado por él, la propuesta será RECHAZADA"</p>	RECHAZADA	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 008 de 2020, el proponente es **RECHAZADO** conforme a la evaluación técnica, por la PROPUESTA ECONÓMICA, toda vez que el literal a. FACTORES A PONDERAR, numeral 2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUUESTAS, CAPITULO IV del AP establece: "El Comité Evaluador deberá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo Oferta Económica. En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del proponente varía con respecto a lo señalado por él, la propuesta será RECHAZADA"

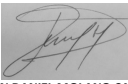
JUAN DANIEL MOLANO CASTRO  
Coordinador TIC



La paz con  
legalidad  
es de todos

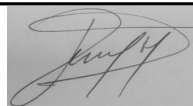
Fondo Colombia en Paz

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
CONVOCATORIA ABIERTA 008 DE 2020

OFERENTE: INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S NIT. 900.583.954-7								
CONDICIONES / REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO				VALIDACION		FOLIO (S)	OBSERVACIONES	CONCLUSIÓN
Item	Nombre Item	Anexo	Descripción	Certificado Expedido por:	No. Contrato			
c. CAPACIDAD TÉCNICA	i. Experiencia	ANEXO denominado EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	<p>El proponente deberá certificar su experiencia específica, en MÁXIMO TRES (3) certificaciones de CONTRATOS INICIADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS, dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en los que se evidencie que cumple los siguientes requisitos:</p> <p>1. El objeto de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia exigida debe ser similar o igual al siguiente: "Prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como bienes y servicios conexos y complementarios".</p> <p>2. La sumatoria del valor de la totalidad de las certificaciones y/o contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMLMV, de conformidad con la siguiente tabla:</p>				De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 008 de 2020, el proponente es RECHAZADO conforme a la evaluación técnica, por incurrir en la causal de rechazo número 1. "No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas."	RECHAZADO
	ii. EQUIPO DE ESPECIALISTAS		<p>El proponente debe garantizar la prestación de los servicios del objeto contractual contando con los especialistas indicados en el numeral Equipo de Especialistas del documento Anexo Técnico TIC.</p> <p>Este grupo de especialistas no tiene dedicación exclusiva para el proyecto, sino que como parte de los servicios de datacenter deberá estar disponible en el momento en que la prestación de los servicios lo requiera, para efecto de cumplir con el acuerdo de niveles de servicio requeridos y la correcta prestación de los servicios, garantizando contar con el personal idóneo para brindar el soporte profesional requerido. El oferente deberá adjuntar en su oferta la certificación de garantía de contar con el personal idóneo para la prestación de servicio, diligenciando el Anexo Carta De Compromiso: Equipo De Especialistas.</p>					
	iii. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	(Anexo No. 10) "OFERTA ECONÓMICA"	<p>El proponente deberá presentar su propuesta diligenciando el Anexo Oferta Económica, indicando el valor total de su oferta incluyendo IVA y demás impuestos a que haya lugar y bajo los lineamientos allí indicados.</p> <p>Estos formatos deben venir firmados por el Representante Legal de cada uno de los proponentes. En todo caso si la propuesta económica del proponente no está suscrita por el representante legal, se entenderá que la misma está referendada con la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.</p> <p>El proponente debe tener en cuenta que al momento de determinar el valor de su propuesta económica deberá diligenciar de manera completa los formatos establecidos; so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>El Comité Evaluador deberá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo Oferta Económica. En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del proponente varía con respecto a lo señalado por él, la propuesta será RECHAZADA.</p> <p>El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, y no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica, deben presentarse en números enteros, es decir, el oferente deberá aproximar al piso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.</p> <p>La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas incurrirán en causal de rechazo.</p> <p>En todo caso el valor de la propuesta económica (Tabla 1 servicios fijos) no podrá superar la suma de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.065.454.554), so pena del RECHAZO de la propuesta.</p> <p>Se aclara que la propuesta económica debe tener en cuenta todos los costos e impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contrato.</p> <p>El oferente manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, el Comité Evaluador no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.</p>					
<p>De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 008 de 2020, el proponente es <b>RECHAZADO</b> conforme a la evaluación técnica, por incurrir en la causal de rechazo número 1. "No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas."</p>								
<p> JUAN DANIEL MOLANO CASTRO Coordinador TIC Consortio Fondo Colombia en Paz 2019</p>								

### FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

PROPONENTE	Oferta económica		Calificación técnica								Apoyo a la industria nacional		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
			Servicio de implementación de política de Seguridad de la información		Servidor de Aplicaciones de iguales características		Equipos portátiles para las salas de juntas		Datacenter alterno					
	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE		
LINKTIC S.A.S.	\$ 696.150.003	700	SI	80	SI	70	SI	60	SI	40	SI	50	1000	1



**JUAN DANIEL MOLANO CASTRO**  
 Coordinador TIC  
 Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019